



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACION

SESION EXTRAORDINARIA No 64

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA:** El Preámbulo punto de **Acta No. 64** y parte final que Dice: Salón Consistorial "Dennis Javier Muñoz Montoya", de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los veintidós días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve, se realizo "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidio la misma el Señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar, y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravante, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya, Hugo Ricardo Rodríguez, Jorge Fuad Jarufe Dox.- y el Secretario Municipal que da fe.- El Señor Alcalde Municipal, previa comprobación del quórum, dio a conocer el propósito de la sesión, "**Conocer sobre los proyecto de una Casa Hogar y Centro de Enseñanza Bilingüe y Colaboración en Brigada de Salud, , proyectos que estarían a cargo de la Misión "Justice Call Foundation"** contándose además con los representantes de la misma como lo es el Pastor Orlando Estévez, Ketlin Marin, Presidente de la Fundación, Dr. José Meléndez Director Internacional.- La sesión se llevo a cabo, primeramente con las palabras del señor Alcalde Municipal, dando la bienvenida a las visitas agradeciendo su presencia, además de la proyección social en nuestro municipio y presentación de los personeros de la misión relacionada .- Seguidamente el Pastor Orlando Esteves, en uso de la palabra, hace alusión del beneficio que presta la fundación antes aludida a las comunidades, ofreciendo la instalación y funcionamiento de la "Casa Hogar", Centro Educación Bilingüe", además de colaborar en el desarrollo de Brigada de Salud.- Seguidamente el Señor Ketilin Marin, como presidente de dicha fundación dio a conocer el propósito de la fundación, cuya misión es ayudar a niñez en riesgo, organizando dentro del proyecto micro empresas para el sostenimiento del mismo, quienes solicitan a la Corporación Municipal , para el desarrollo del proyecto, la donación de dos manzanas de terreno para la instalación y construcción de la Casa Hogar, Por lo anteriormente expuesto y después de amplias y suficientes deliberaciones la Honorable Corporación Municipal **RESUELVE:** que la Fundación presente un Plan concreto sobre el proyecto relacionado, quedando como enlace entre dicha fundación y municipalidad la vice alcaldesa Municipal Elena Espinal Aguilar y los Regidores; Doris Esperanza Ulloa y Rafael Ugarte, quienes darán a conocer los avances obtenidos sobre el proyecto en mención, para que posteriormente, facultar al señor Alcalde Municipal, para la firma del correspondiente Convenio.- Que Secretaria Municipal, certifique el presente punto de acta para efectos legales. Sello y firma .- Alcalde Municipal Leopoldo E. Crivelli D.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel A. Alvarado C.- Leda Lizeth García P. Doris E. Ulloa, Marta I. Cruz C.- Gustavo A: Mejía E.- Alexander Mejía L.- Rafael Ángel Ugarte F.-

Yessenia Ninette Montoya P.- Hugo Ricardo Rodríguez M.- Orlando Estevez.- Ketlin Marin.- Sello y firma Jorge Arístides Banegas.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil diez y Nueve.-



Jorge A. Banegas
Secretario Municipal